



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 14

Sábado, 31 de julio de 2004

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS
- IV. TOMAS DE POSESIÓN
- V. CONSEJO DE GOBIERNO
- VI. CONSEJO SOCIAL
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 16 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de mil cincuenta y dos euros, para colaborar en los gastos del “XXIII Concurso- Exposición de fotografías San Alberto Magno”, a celebrar en Badajoz en el mes de noviembre de 2004.

(*) Resolución de 21 de julio de 2004, por la que se dispensa del 50% de la carga docente asignada al Excmo. Sr. Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales D. Segundo Píriz Durán.

(*) Resolución de 22 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de trescientos euros, para colaborar en los gastos del “Curso sobre Frey Amador Arraíz” a la Facultad de Filosofía y Letras de ésta Universidad.

Resolución de 26 de julio de 2004, por la que se nombra a los Vocales, miembros no permanentes, representantes de los Centros de Bachillerato en las Pruebas de Acceso a la Universidad, a celebrar durante el mes de septiembre 2004 Pag. 216

(*) Resolución de 30 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, de 20 de julio de 2004, por el que se establece un proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal y Provisión de Plazas del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura y se dispone su Publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(*) Resolución de 30 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se adjudica a D. Joaquín Delfa Rodríguez una Beca de Formación a tiempo completo para colaborar en el desarrollo de actividades en el Secretariado de Relaciones Internacionales de Cáceres.

(*) Resolución de 30 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se adjudica a D. Fernando Alcalá Suárez una Beca de Formación a tiempo completo para colaborar en el desarrollo de actividades en el Secretariado de Relaciones Internacionales de Cáceres.

Resolución de 31 de julio de 2004, por la que se nombra a los Profesores, vocales miembros permanentes, del

Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad, a celebrar durante el mes de septiembre 2004

Pag. 221

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 16 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa en el cargo de Secretario del Departamento de Química Analítica y Electroquímica, de esta Universidad, a D. Lorenzo Calvo Blázquez.

(*) Resolución de 16 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en el cargo de Secretario del Departamento de Química Analítica y Electroquímica, de esta Universidad, a D. Lorenzo Calvo Blázquez.

(*) Resolución de 20 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra para el cargo de Académico de Vicedecano de Infraestructura y Asuntos Económicos de la Facultad de Medicina, de esta Universidad, a D. Cipriano Hurtado Manzano.

(*) Resolución de 21 de julio de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra como Decano en funciones de la Facultad de Ciencias del Deporte, de esta Universidad, a D. Fernando del Villar Álvarez.

(*) Resolución de 21 de julio de 2004, por la que se nombra como Director en funciones del Departamento de Patología y Clínicas Humanas, de ésta Universidad, a D. Juan José Cardesa García.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión temporal de siete puestos de trabajo de Técnico Especialista de Oficios - Educador-Grupo III, convocadas por Resolución 468/2004, de 8 de junio. Pag 224

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión temporal de siete puestos de trabajo de Técnico Especialista de Oficios - Monitor de

Ocio y Tiempo Libre- Grupo III, convocadas por Resolución 467/2004, de 8 de junio.

Pág 224

VI. CONSEJO SOCIAL

Acuerdos tomados en Consejo Social, sesión plenaria celebrada en Cáceres el 26 de julio de 2004

Pág 225

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de julio de 2004.

Pág.226

VIII DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E.. durante la segunda quincena del mes de julio de 2004.

Pág.234

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, por la que se nombra a las Vocales, miembros no permanentes, representantes de los Centros de Bachillerato en las Pruebas de Acceso a la Universidad a celebrar durante el mes de septiembre 2004 y que se relacionan a continuación:

Centro: 101 **I.E.S. SAN JOSÉ (BADAJOZ)**
Vocal Titular: CONCEPCIÓN OCAÑA SÁNCHEZ
Vocal Suplente: ANGELES CIENFUEGOS ABANGENS

Centro: 102 **I.E.S. MANUEL GODOY**
Vocal Titular ELOY HOLGUÍN FERNÁNDEZ
Vocal Suplente JUAN MARÍA ROMERO ROMERO

Centro: 103 **I.E.S. LA SERENA**
Vocal Titular JULIO RUBIO SANZ
Vocal Suplente FRANCISCO MORILLO FERNÁNDEZ

Centro: 104 **I.E.S. SANTIAGO APÓSTOL**
Vocal Titular VICENTA DONOSO NOGALES
Vocal Suplente FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Centro: 105 **I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO**
Vocal Titular ANTONIO JUAN DELGADO GARCÍA
Vocal Suplente M^ª DOLORES GARCÍA SAMPIL

Centro: 106 **I.E.S. SUÁREZ DE FIGUEROA**
Vocal Titular MANUEL SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO
Vocal Suplente SANTIAGO LÓPEZ VÁZQUEZ

Centro: 107 **ESCUELA ARTES**
Vocal Titular GUADALUPE ÁLVAREZ AMOR
Vocal Suplente SEBASTIÁN GARCÍA-MARTÍN PARRÓN

Centro: 108 **I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES**
Vocal Titular M^ª MAR EGUIAGARAY ALAMEDA
Vocal Suplente AURORA MARÍN DEL VALLE

Centro: 109 **I.E.S. ALBARREGAS**
Vocal Titular SANTIAGO CAMPO MORENO
Vocal Suplente RAMÓN GONZÁLEZ CERRATO

Centro: 110 **I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS**
Vocal Titular FERNANDO MERINO MURIANA
Vocal Suplente JOSÉ ANTONIO SOLER DÍAZ-CACHO

Centro: 111 **I.E.S. SAN ROQUE**
Vocal Titular MARÍA JOSÉ RICA LARREA
Vocal Suplente JOSEFINA BECERRA SANTOS

Centro: 112 **I.E.S. MUÑOZ TORRERO**
Vocal Titular VICENTE SECO DE HERRERA
SIMANCAS
Vocal Suplente EDUARDO CABALLERO BABIANO

Centro: 113 **I.E.S. EL POMAR**
Vocal Titular JOSÉ ANTONIO PALOMO CALCATIERRA
Vocal Suplente MONTAÑA GEMA JIMÉNEZ BENITO

Centro: 114 **I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA**
Vocal Titular M^ª FRANCISCA GUTIÉRREZ CALDERÓN
Vocal Suplente ANTONIO AMAYA TENA

Centro: 115 **I.E.S. CASTILLO DE LUNA**
Vocal Titular RAMÓN BESONÍAS ROMÁN
Vocal Suplente LEONOR ANDREU CÁCERES

Centro: 116 **I.E.S. FRANCISCO VERA**
Vocal Titular SANTIAGO GÓMEZ GÓMEZ
Vocal Suplente INMACULADA MARTÍN SALAZAR

Centro: 117 **I.E.S. ARROYO HARNINA**
Vocal Titular F. MANUEL LÓPEZ GALLEGO
Vocal Suplente MANUEL GORDILLO BARDÓN

Centro: 118 **I.E.S. BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO**
Vocal Titular MANUEL HUERTAS CABALLERO
Vocal Suplente MANUEL MARÍA CALDERÓN TRENADO

Centro: 119 **I.E.S. DONOSO CORTÉS**
Vocal Titular MANUEL GARCÍA LAMAS
Vocal Suplente JUAN VICENTE ALFONSO SANZ

Centro: 120 **I.E.S. PUENTE AJUDA**
Vocal Titular HELIODORO NÚÑEZ LÓPEZ
Vocal Suplente M^ª FRANCISCA NIETO OLIVARES

Centro: 121 **I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA**
Vocal Titular CARMEN MACÍAS SÁNCHEZ
Vocal Suplente ISABEL ACEDO GONZÁLEZ

Centro: 122 **I.E.S. REINO AFTASI**
Vocal Titular FRANCISCO LÓPEZ-ARZA MORENO
Vocal Suplente MANUEL LÓPEZ-ARZA MORENO

Centro: 123 **I.E.S. SAN FERNANDO**
Vocal Titular JOSEFA DURÁN CERRATO
Vocal Suplente LUIS ALONSO RUBIO MUÑOZ

Centro: 124 **I.E.S. EUGENIO HERMOSO**
Vocal Titular FRANCISCO JAVIER ROBUSTILLO PÉREZ
Vocal Suplente MARIANO ESCOBAR MUÑOZ

Centro: 125 **I.E.S. RAMÓN CARANDE**
Vocal Titular ROGELIO SEGOVIA SOPO
Vocal Suplente JULIÁN FRANCISCO LÓPEZ DE LERMA
MANGAS

Centro: 126 **I.E.S. CUATRO CAMINOS**
Vocal Titular MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
Vocal Suplente MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ ÁLVAREZ

Centro: 127 **I.E.S. VEGAS BAJAS**
Vocal Titular JUAN EUGENIO PIZARRO GALLARDO
Vocal Suplente VICENTE GONZÁLEZ VALLE

Centro: 128 **I.E.S. LACIMURGA C. JULIA**
Vocal Titular AMADOR DELGADO VICENTE
Vocal Suplente JOSÉ MIGUEL TELLO SÁNCHEZ

Centro: 129 **I.E.S. JOAQUÍN SAMA**
Vocal Titular M^ª JOSEFA JARAMILLO ROMERO

Vocal Suplente SONIA ORTES PINEDA

Centro: 130 **I.E.S. EXTREMADURA (MONTIJO)**

Vocal Titular SOFÍA TARIFA POLO
Vocal Suplente ENRIQUE POZO SANZ

Centro: 131 **I.E.S. CAROLINA CORONADO**

Vocal Titular M^a PIEDAD GARCÍA-MURGA ALCÁNTARA
Vocal Suplente LORENZO LUCAS SAGRADO

Centro: 132 **I.E.S. BIOCLIMÁTICO**

Vocal Titular ANTONIA MÁRQUEZ GABARDINO
Vocal Suplente VICTORINO CORDERO CID

Centro: 133 **I.E.S. LUIS CHAMIZO**

Vocal Titular JOSÉ MIGUEL BLANCO CASADO
Vocal Suplente MIGUEL MONTERO PILAR

Centro: 134 **I.E.S. CLARET**

Vocal Titular JUAN M. ZAMBRANO MORÁN
Vocal Suplente GABRIEL TREJO SANSÓN

Centro: 135 **I.E.S. FUENTE RONIEL**

Vocal Titular JOSÉ MIGUEL LÓPEZ GÓMEZ
Vocal Suplente M^a ESPERANZA CALDERÓN GARCÍA

Centro: 136 **I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA**

Vocal Titular RAFAEL CHAMIZO GARCÍA
Vocal Suplente JOSÉ GARCÍA MORENO

Centro: 137 **I.E.S. PEDRO ALFONSO ORELLANA**

Vocal Titular ESTEBAN VÁZQUEZ CANO
Vocal Suplente FRANCISCO ANTONIO PIZARRO GALÁN

Centro: 138 **I.E.S. SAN JOSÉ (VVA)**

Vocal Titular NIEVES GUTIERREZ CALDERÓN
Vocal Suplente MONICO CAÑADA GALLARDO

Centro: 139 **I.E.S. ENRIQUE DÍEZ CANEDO**

Vocal Titular F^o JAVIER CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES
Vocal Suplente CARMEN FOLGADO FERNÁNDEZ

Centro: 140 **I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO**

Vocal Titular JOSÉ LUIS CARDOSO BARBECHO
Vocal Suplente MARÍA LUISA VÁZQUEZ BURGUEÑO

Centro: 141 **I.E.S. RODRÍGUEZ MOÑINO**

Vocal Titular EUGENIA DURÁN TAMUREJO
Vocal Suplente JOSÉ JAVIER LASUNCIÓN URDAINZ

Centro: 142 **I.E.S. EUGENIO FRUTOS**

Vocal Titular MATEOS BORREGUERO HIGUERO
Vocal Suplente

Centro: 143 **I.E.S. DR. FERNÁNDEZ SANTANA**

Vocal Titular ROSA ARAYA IGLESIAS
Vocal Suplente LORENZO ROMERO PACHÓN

Centro: 144 **ESC. VIRGEN DE GUADALUPE (BA)**

Vocal Titular PEDRO DÍAZ SERRANO
Vocal Suplente JUAN ANTONIO DONOSO NARANJO

Centro: 145 **I.E.S. LOS MORISCOS**

Vocal Titular MERCEDES GANDÍA GONZÁLEZ
Vocal Suplente FERNANDO VILLARUBIA GAHETE

Centro: 146 **I.E.S. JOSÉ MANZANO**

Vocal Titular FCO.JAVIER CABALLERO BABIANO
Vocal Suplente M^a JOSEFA GONZÁLEZ HORRILLO

Centro: 147 **I.E.S. MIGUEL DURÁN**

Vocal Titular CARMEN LÓPEZ LÓPEZ
Vocal Suplente MODESTO MARTOS ORTÍZ

Centro: 148 **I.E.S. BEMBÉZAR**

Vocal Titular LOURDES MARÍN GÓMEZ
Vocal Suplente JUAN GUARDADO GARCÍA

Centro: 149 **I.E.S. CASTELAR**

Vocal Titular ANTONIO CASTAÑO FERNÁNDEZ
Vocal Suplente JULIAN GARCÍA BLANCO

Centro: 150 **I.E.S. BACHILLER DIEGO SÁNCHEZ**

Vocal Titular MANUEL GÓMEZ CORZO
Vocal Suplente JUAN ANTONIO TESO TÉLLEZ

Centro: 151 **I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA**

Vocal Titular JUAN MANUEL BENÍTEZ MARTÍN
Vocal Suplente ANTONIO ARROBA AGUDO

Centro: 152 **I.E.S. FERNANDO ROBINA**

Vocal Titular JAVIER NIETO MURIEL
Vocal Suplente INMACULADA ESPÁRRAGO HOLGUERA

Centro: 153 **I.E.S. CIEZA DE LEÓN**

Vocal Titular M^a JESÚS GALLARDO SÁNCHEZ
Vocal Suplente MARTIN VALENZUELA SÁNCHEZ

Centro: 154 **C.E.S NTRA. SRA. DE LA PIEDAD**

Vocal Titular JAVIER GUERRERO GONZÁLEZ-PIÑERO
Vocal Suplente JOAQUINA J. GARCÍA GUTIÉRREZ

Centro: 155 **COLEGIO EL TOMILLAR**

Vocal Titular FRANCISCO RODRIGUEZ MACÍAS
Vocal Suplente IGNACIO BADÍA PÉREZ

Centro: 156 **COL. NTRA. SRA. DEL CARMEN (BA)**

Vocal Titular MANUEL GARROTE SÁNCHEZ
Vocal Suplente FRANCISCO COLÓN PALACIOS

Centro: 157 **COL. NTRA. SRA. ASUNCIÓN (BA)**

Vocal Titular ANTONIO GARRIDO MONTAÑO
Vocal Suplente CARMEN ROMERO CORDÓN

Centro: 158 **COLEGIO PUERTA PALMA**

Vocal Titular ROSARIO ARROBA ALCÁNTARA
Vocal Suplente M.DOLORES MOLINA CORTÉS

Centro: 159 **SALESIANO RAMÓN IZQUIERDO**

Vocal Titular CARLOS GIL HERNÁNDEZ
Vocal Suplente JOSÉ MANUEL CARBONERO GONZÁLEZ

Centro: 160 **COLEGIO SAGRADA FAMILIA**

Vocal Titular M^a JOSÉ GAITÁN BERNÁLDEZ
Vocal Suplente PILAR RIVERA GARCÍA

Centro: 161 **COLEGIO DIOCESANO SAN ATÓN**
Vocal Titular RICARDO LUENGO PACHECO
Vocal Suplente DIEGO MUÑOZ CARDO

Centro: 162 **I.E.S. ZURBARÁN (BA)**
Vocal Titular CONCEPCION GARCÍA CUADRADO
Vocal Suplente ANTONIO BURGOS GUIJARRO

Centro: 163 **I.B. VIRGEN SOTERRAÑO**
Vocal Titular ANDRÉS CABANILLAS PORTALO
Vocal Suplente ÁNGEL BRAVO BARROSO

Centro: 164 **I.E.S. ALBA PLATA**
Vocal Titular CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SAAVEDRA
Vocal Suplente FERNANDO NÚÑEZ VÁZQUEZ

Centro: 165 **COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER**
Vocal Titular ANTONIO AMADOR MONTAÑO
Vocal Suplente JOSÉ M^a ZAMBRANO BOZA

Centro: 166 **I.E.S. BENAZAIRE**
Vocal Titular LUIS MARÍA CHÍA GÓMEZ
Vocal Suplente SERGIO CAPILLA VÁZQUEZ

Centro: 167 **COLEGIO MARÍA AUXILIADORA**
Vocal Titular JUAN JESÚS RUBIO GAR' CIA
Vocal Suplente JUAN MANUEL TOBAJA MÁRQUEZ

Centro: 168 **I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA**
Vocal Titular EMILIO MUÑOZ-TORRERO CABALLERO
Vocal Suplente ISABEL ROMERO MARTÍNEZ

Centro: 169 **I.E.S. EXTREMADURA (MÉRIDA)**
Vocal Titular MANUEL CIDONCHA FLORES
Vocal Suplente JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FLORES

Centro: 170 **I.E.S. SANTA EULALIA**
Vocal Titular M^a DEL MAR FERNÁNDEZ AMOR
Vocal Suplente SANTIAGO FERRERA ESCUDERO

Centro: 171 **I.E.S. VIRGEN DE GRACIA**
Vocal Titular MAÍA AUXILIADORA BIEDMA MARTÍN
Vocal Suplente

Centro: 172 **COL.N^a S^a DEL CARMEN (VFCA)**
Vocal Titular DIEGO CASTRO GONZÁLEZ
Vocal Suplente IGNACIO FERNÁNDEZ LENCERO

Centro: 173 **COLEGIO SAN JOSÉ (VILAFRANCA)**
Vocal Titular ALBERTO DEL OLMO REDRUELLO
Vocal Suplente REYES GONZÁLEZ CASTAÑO

Centro: 174 **I.E.S. SIERRA CALERA**
Vocal Titular CONCEPCIÓN VILLA CARRASCO
Vocal Suplente M^a DEL MAR MÉNDEZ ALOR

Centro: 175 **I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA**
Vocal Titular JUAN ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ
Vocal Suplente JOSÉ LUIS ROMERO TREJO

Centro: 176 **I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO**
Vocal Titular FELIPE SÁNCHEZ MARTÍN
Vocal Suplente TEODORA GÓMEZ REVIRIEGO

Centro: 177 **I.E.S. ARROYO DE SAN SERVÁN**
Vocal Titular FERNANDO SARDIÑA SILVA
Vocal Suplente ALEJANDRA GALLARDO MACÍAS

Centro: 178 **I.E.S. ILDEFONSO SERRANO**
Vocal Titular M^a DEL PILAR SÁNCHEZ REDONDO
Vocal Suplente RAFAEL GUTIÉRREZ GARCÍA

Centro: 179 **I.E.S. VALVERDE DE LEGANÉS**
Vocal Titular JOAQUÍN LLERA FERRERA
Vocal Suplente INES I. GIL PEÑA

Centro: 180 **I.E.S. CALAMONTE**
Vocal Titular FELIX CORRALES DÍAZ
Vocal Suplente

Centro: 181 **I.E.S. LA ZARZA**
Vocal Titular LUIS IGNACIO MUR IDOY
Vocal Suplente M^a TERESA PÉREZ RODRÍGUEZ

Centro: 201 **I.E.S. ZURBARÁN (NAVALMORAL)**
Vocal Titular JOSÉ M^a ZABALA ALONSO
Vocal Suplente ANTONIO GONZÁLEZ CORDERO

Centro: 202 **I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ**
Vocal Titular MANUEL GUISADO GONZÁLEZ
Vocal Suplente PEDRO PÉREZ CLAROS

Centro: 203 **I.E.S. ALAGÓN**
Vocal Titular MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN
Vocal Suplente JESÚS DOMÍNGUEZ DOMINGUEZ

Centro: 204 **I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO**
Vocal Titular CARLOS VIDAL DÍAZ VICENTE
Vocal Suplente JOSÉ MIGUEL CAMARERO CARAZO

Centro: 205 **I.E.S. AL-QÁZERES**
Vocal Titular ANTONIO NEVADO RODRÍGUEZ
Vocal Suplente ROSA CARMEN RODRÍGUEZ ALONSO

Centro: 206 **I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA**
Vocal Titular ANTONIO MATÍAS ARROYO FLORES
Vocal Suplente SERAFÍN PORTILLO MORDILLO

Centro: 207 **I.E.S. PAQUE DE MONFRAGÜE**
Vocal Titular RAQUEL DE MIGUEL SIMÓN
Vocal Suplente JOSÉ CARLOS MUÑOZ BEJARANO

Centro: 208 **I.E.S. G. TORRENTE BALLESTER**
Vocal Titular FRANCISCO JOSÉ BÉJAR GALERA
Vocal Suplente DOMINGO GARCÍA ZAFRA

Centro: 209 **I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE**
Vocal Titular VILA RODRIGUEZ AURORA
Vocal Suplente GARCÍA QUINTÁS BEGOÑA

Centro: 210 **I.E.S. LUIS DE MORALES**
Vocal Titular LÓPEZ CALVELO PEDRO EMILIO
Vocal Suplente ZAFRA ZAFRA ANA

Centro: 211 **I.E.S. GREGORIO MARAÑÓN**
Vocal Titular ALFONSO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Vocal Suplente CARLOS SABINO DEL SOL MESA

Centro: 212 **I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS**
Vocal Titular MIGUEL SAN MIGUEL MARTOS
Vocal Suplente M^a ADELA SÁNCHEZ-ORO SÁNCHEZ

Centro: 213 **I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA**
Vocal Titular JUAN FRANCISCO SOLÍS SOLÍS
Vocal Suplente CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ BERNAL

Centro: 214 **SGDO. C.DE JESÚS Y M^aINMACULADA**
Vocal Titular LUIS RUIZ PIÑAS
Vocal Suplente ANGEL MÉNDEZ LÓPEZ

Centro: 215 **I.E.S. JALAMA**
Vocal Titular JUAN PANIAGUA BERROCAL
Vocal Suplente FCO. PABLO REBOLLO GRANADOS

Centro: 216 **I.E.S. AUGUSTÓBRIGA**
Vocal Titular ALFONSO OTERO TORAL
Vocal Suplente ISIDRO ARISTIN FRONTELA

Centro: 217 **I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA**
Vocal Titular M^a CARRIÓN FAGUNDO TORRES
Vocal Suplente MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA

Centro: 218 **I.E.S. VALLE DE AMBROZ**
Vocal Titular ANGEL CARRÓN DE LA CALLE
Vocal Suplente PEDRO RUBIO DÍAZ

Centro: 219 **I.E.S. STA. LUCIA DEL TRAMPAL**
Vocal Titular VÁZQUEZ CALVO JUAN CARLOS
Vocal Suplente FERNÁNDEZ LARRIO PEDRO

Centro: 220 **I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL**
Vocal Titular JOSÉ MANUEL FUENTES GARCÍA
Vocal Suplente FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ

Centro: 221 **I.E.S. SIERRA DE MONTANCHEZ**
Vocal Titular ERNESTO GARCÍA GARCÍA
Vocal Suplente GUADALUPE PEDRAZO POLO

Centro: 222 **I.E.S. GABRIEL Y GALÁN (MONTEH)**
Vocal Titular JOSÉ MARÍA DOMINGUEZ PULIDO
Vocal Suplente M^a CARMEN GARDUÑO AMADO

Centro: 223 **I.E.S. SAN MARTÍN**
Vocal Titular ANA CALERO DE CELIS
Vocal Suplente ANDRÉS IZQUIERDO ARRANZ

Centro: 224 **I.E.S. TURGALIUM**
Vocal Titular RAFAEL GARCÍA SANTIAGO
Vocal Suplente MERCEDES GUERRERO DE CASTRO

Centro: 225 **I.E.S. JARANDA**
Vocal Titular FERNANDO MAILLO IGLESIAS
Vocal Suplente MARTIN ALFREDO MASA PINTADO

Centro: 226 **I.E.S. GABRIEL Y GALÁN (PLASEN)**
Vocal Titular ROSA M^a RODRIGO GARCIA

Vocal Suplente VICENTE RAMOS CASADO

Centro: 227 **COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD**
Vocal Titular SONSOLES ESPINO CAMPOS
Vocal Suplente JUAN FRANCISCO FUENTES GIL

Centro: 228 **COL. SDO. CORAZÓN DE JESÚS (TR)**
Vocal Titular MANUEL TORVISCO FUENTES
Vocal Suplente AMPARO IZQUIERDO LOBATO

Centro: 229 **COLEGIO LA ASUNCIÓN (CÁCERES)**
Vocal Titular M^a SOCORRO MONTERO ABRIL
Vocal Suplente M^a ISABEL GARCÍA PÉREZ

Centro: 230 **I.E.S. EL BROCENSE**
Vocal Titular EMILIANO CARRASCO AMADOR
Vocal Suplente GREGORIO HERRERA GARCÍA DE LA SANTA

Centro: 231 **I.E.S. NORBA CAESARINA**
Vocal Titular ASUNCION FERNÁNDEZ BLASCO
Vocal Suplente MANUEL CARRAPISO ARAUJO

Centro: 232 **I.E.S. HERNÁNDEZ PACHECO**
Vocal Titular TIRSO MORENO GORRÓN
Vocal Suplente CÉSAR GONZÁLEZ VALVERDE

Centro: 233 **COLEGIO PAIDEUTERIUM**
Vocal Titular SALVADOR CALVO MUÑOZ
Vocal Suplente RAMON PAVÓN CLAROS

Centro: 234 **COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA**
Vocal Titular TOMÁS BERNAL GARCÍA
Vocal Suplente ARSENIO GARCÍA FERNÁNDEZ

Centro: 235 **SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (CC)**
Vocal Titular FRANCISCO SANDOVAL ROMÁN
Vocal Suplente PILAR RECIO SOPEÑA

Centro: 236 **I.E.S. VALLE DEL JERTE (PLAS)**
Vocal Titular MANUEL SAN JUAN SMITH
Vocal Suplente DAVID GILSANZ GARCÍA

Centro: 237 **COLEGIO SANTA CECILIA**
Vocal Titular VICENTA DONOSO NOGALES
Vocal Suplente FRANCISCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Centro: 238 **COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS**
Vocal Titular ANA ISABEL CRIADO MACIAS
Vocal Suplente ESTHER HERRERA ÁLVAREZ

Centro: 239 **COLEGIO SAN JORGE**
Vocal Titular M^a DEL ROSARIO ALONSO MERINO
Vocal Suplente MANUEL ENCINAS GARCÍA

Centro: 240 **I.E.S. ÁGORA**
Vocal Titular M^a PAZ MURIEL MORILLO
Vocal Suplente M^a ISABEL PEYRO SILVA

Centro: 241 **I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE (CC)**
Vocal Titular JUSTA BARRIOS VALDES
Vocal Suplente ANGEL RAMIRO IZQUIERDO

Centro: 242 **I.E.S. PÉREZ COMENDADOR**
 Vocal Titular ANGEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
 Vocal Suplente M^a PILAR MUSTIENES ALFARO

Suplentes:
 Lorenzo Gago, Domingo I.E.S. Ágora
 Rodríguez Mesa, Pilar I.E.S Enrique Díaz Canedo

Centro: 243 **I.E.S. VALLE DEL JERTE (NAVAC)**
 Vocal Titular ESPERANZA LARA FORNELINO
 Vocal Suplente LIDIA GÓMEZ CARDERO

Química

Macías García, Juan S.I.T.E
 Malillos Rodríguez, Manuel I.E.S Universidad Laboral
 Martín Sánchez, Carmen F. de Ciencias

De acuerdo con la Normativa de Indemnizaciones por razón del servicio en la Universidad de Extremadura, publicada en el Boletín Oficial de la Uex de 28 de febrero de 2002, a los miembros que corresponda se les abonará la indemnización que dé origen por su participación en el Tribunal.

Suplentes:
 Álvarez Peña, Pedro F. de Ciencias
 Calvo Blázquez, Lorenzo F. de Ciencias
 López Piñero, Angel F. de Ciencias
 Muñoz de la Peña Castrillo Arsenio F. de Ciencias
 Pinilla Gil Eduardo F. de Ciencias

En Badajoz, a 26 de julio de 2004
 El Rector
 Fdo: Juan Francisco Duque Carrillo.

Economía de Empresa

Masa Muñoz, Juan Manuel I.E.S. Albarregas
 Mateos Coronado, María Reyes I.E.S Fco. de Orellana
 Núñez Partido, Fernando I.E.S. Arroyo Harnina

RESOLUCION de 31 de julio de 2004, por la que se nombra a los Profesores que se relacionan a continuación, Vocales, miembros permanentes del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad que se celebrarán en ésta Universidad de Extremadura durante el mes de Septiembre de 2004.

Suplentes:
 Corchuelo Martínez-Azua, M^a Beatriz F..Ec Empresarial.
 Merino Jara, Isaac F. de Derecho
 Salinas Jiménez M^a del Mar F. Ec. Empresariales

Dibujo Artístico II

Calzado Almodóvar, Zacarías F. de Educación
 Leyva Palma, Juan Escuela Artes

Geografía

Gurría Gascón, José L. F. de Filosofía y Letras
 Lorenzana de la Puente, Felipe I.E.S Alba Plata
 Martín Arce, Diego I.E.S Calamonte

Suplentes:

Fundamentos de Diseño

Calzado Almodóvar, Zacarías F. de Educación
 Pizarro Cañamero, Jesús Escuela Artes

Suplentes:
 Díaz-Pinto Romero, M^a Antonia F. de Educación
 Galache Cortés, Antonio I.E.S Rguez.Moñino
 Masot Martínez, M^a Encarnación F. de Educación
 Moreno Martín-Calvo, Fco. Javier I.E.S Muñoz Torrero
 Pérez Díaz, Antonio F. de Filosofía y Letras

Gráfico-Plástica

Calzado Almodovar, Zacarías F. de Educación
 Flores Breña, Ángel I.E.S. Al-Qázares

Latín II

López Moreda, Santiago F. de Filosofía y Letras
 Protomártir Vaquero, Santos S.IT.E

Suplentes:

Biología

Gonzalez Valverde, Patricio F. de Medicina
 Hernández Nieves, Purificación I.E.S. Al-Qázares
 Masot Gómez-Landero, Javier F. de Veterinaria

Suplentes:
 Palacios Martín,Angela F. de Filosofía y Letras

Matem. Apl CC. Social

León Rojas, Juan Miguel E. Politécnica
 López Romero, M^a José I.E.S Enrique Díaz Canedo
 Molina Fernandez, Manuel F de Ciencias

Suplentes:

Lara Suárez, Luis I.E.S Reino Aftasi
 Manso Campo, José Luis I.E.S Bárbara de Braganza
 Masa Jiménez, M^a Rosario I.E.S. Luis Chamizo
 Mena Arias, Primitivo F. de Medicina

Suplentes:
 Lorenzo Prieto, Alberto I.E.S Alagon
 Martín de Arriba, Jacinto I.E.S Valle del Jerte(Plas)
 Mata García, M^a de los Angeles I.E.S Bachiller Diego
 Sánchez
 Rubio de Juan, M^a Asunción E. Politécnica

Ciencias de la Tierra

López Munguria, Aurora F. de Ciencias
 Tejada Sereno, Alfonso I.E.S Bartolomé J. Gallardo

Griego II

Barroso Canal, Manuela I.E.S Zurbarán (Badajoz)
Iglesias Zoido, Juan Carlos F. de Filosofía y Letras

Suplentes:

Alegre Barriga, José M^a I.E.S Universidad Laboral
López Amado, M^a José I.E.S Extremadura (Mérida)
Sánchez-Oro Sánchez, M^a Adela I.E.S Maestro Gonzalo Korreas

Hist. de la Música

Barrios Manzano, M^a del Pilar F.Formac Profesorado (CC)
Gatón Lasheras, María I.E.S Bachiller Diego Sánchez

Suplentes:

Borrego Díez, Marta I.E.S. Fco.de Orellana
Cachadiña Gutiérrez, Esther I.E.S Castelar

Electrotécnia

Barrero González, Fermín Esc Ingen. Industriales
Rebollo Martín, Fernando I.E.S. Javier Gcía Téllez

Suplentes:

Cervero Guerrero, José I.E.S Ildfonso Serrano
Pérez Gallardo, Miguel Angel I.E.S Cristo del Rosario

Mecánica

Suárez Marcelo, Pilar E. Ingenierías Industriales

Suplentes:

Cerro Herranz, M^a Filomena I.E.S Donoso Cortés

Tecnología Indust.II

Benegas Capote, José M^a S.I.T.E.
Marcelo Maeso, Antonio E. Ingenierías Industriales

Suplentes:

Martín de Ocampo, Álvaro I.E.S Universidad Laboral

Historia del Arte

García Mogollón, Florencio Javier F. Filosofía y Letras
Sánchez María, Pilar I.E.S Virgen del Puerto

Suplentes:

Garrido Santiago, Manuel F. Filosofía y Letras
López Martín, Jesus Manuel IES. Valle del Jerte (Plas)

Dibujo Técnico II

Canito Lobo, José Luis E. Ingenierías Agrarias
Pérez Zarapico, Juan IES. Reino Aftasí

Suplentes:

López García, Raquel IES Luis de Morales
Martín García, María Jesus IES Mario Roso de Luna

Fisica

Suero López, María Isabel F. de Ciencias
Viera Benítez, Juan IES Meléndez Valdés

Suplentes:

López Bautista, Catalina IES la Zarza
Mateos Martín, José Victor IES Norba Caesarina
Pérez Rodríguez, Angel Luis F. de Ciencias
Sabio Rey, Eduardo Ingeniero Industrial
Sánchez Bajo, Florentino E. Ingenierías Agrarias

Matemáticas II

Fernández Toledo, Pedro S.I.T.E
Lancharro Pérez, Lucía IES Sierra Calera
Navarro González, Juan Antonio F. de Ciencias

Suplentes:

Ledo Carmona, Miguel IES Jaranda
Llera Ferrera, Joaquín IES Valverde de Leganés
Moreno Zamora, José Antonio Escuela.Ingen.Industriales
Requejo Fernández, Batildo F. de Ciencias

Francés

Luengo Albuquerque, Elisa F. de Filosofía y Letras
Rodríguez Martín, Enrique IES Arroyo Harnina

Suplentes:

Inglés

Alejo González, Rafael F. CC. Ec. Y Empresariales
López Calvo, M^a Agustina IES Luis Chamizo
López Soltero, M^a Milagros IES Enrique Díez Canedo
Lorente Perriñan, Pilar F. de Educación
Maestre Carrasco, Isabel IES Sierra de San Pedro
Martín González, Amalia IES Universidad Laboral
Martín Torés IES el Brocense
Oncins Martínez, José Luis F. Filosofía y Letras

Suplentes:

Girón Echevarría, Luis Gustavo F. Filosofía y Letras
Martín Puerto, Felix IES Arroyo de San Serván
Martínez Fernández, M^a del Pilar IES Francisco de Orellana
Mesa Navarro, Rita IES Maestro Juan Calero
Montero Antúnez, Argimiro IES Sáenz de Buruaga
Moteserín Molano, M^a Jesús, IES Carolina Coronado
Muñoz Orellana, Rogelio IES Santa Eulalia
Nieto Olivares, M^a Francisca IES Puente Ajuda
Oncins Martínez, Joaquín IES Rodríguez Mofiño
Ramos Sánchez, Rosario M^a IES Enrique Díez Canedo
Regodón, Jiménez, M^a Elena IES Santiago Apostol
Rico García, Mercedes C.U. de Mérida
Sánchez García, Manuel F. de Filosofía y Letras
Santano Moreno, Bernardo F. Filosofía y Letras

Lengua Castellana

Domínguez Domínguez, Jesús IES Alagón
Grande Quejigo, Francisco Javier F. Filosofía y Letras
López Blanco, Francisco Escuela Artes
López Calvache, Francisca IES Sierra de Montanchez

López-Arza Moreno, Francisco	IES Reino Aftasí
Luengo González, Rosa M ^a	F. de Educación
Maíllo Iglesias, Fernando	IES Jaranda
Martos Núñez, Eloy	F. de Educación

Suplentes:

Barcia Mendo, Enrique	F. Formac del Profesorado (CC)
García Rivera, Gloria	F. de Educación
Martín Castro, Elia M ^a	IES Maestro Juan Calero
Martín Antúnez, Julián	IES Zurbarán (Badajoz)
Martínez Álvarez, J. Antonio	IES Virgen del Puerto
Martínez Cagigas, Graciela	IES Eugenio Frutos
Molina Ortega, Antonia M ^a	IES Santa Eulalia
Montes Fernández, Lidia	IES Muñoz Torrero
Morán Martínez, Guadalupe	IES Ramón Carande
Rasero Machacón, José	F. Formación Profesorado (CC)

Historia

Alonso Pérez, Pedro Pablo	S.I.T.E.
Lobo Paradiñero, Abelardo	IES Parque de Monfragüe
Sánchez González, Juan	F Filosofía y Letras
Sánchez Marroyo, Fenando	F. Filosofía y Letras

Suplentes:

Blanco Carrasco, José Pablo	F. Filosofía y Letras
Chaves Palacios, Julian	F. Filosofía y Letras
López Martínez, Mario	IES Santa Eulalia
Losada Bueno, Lorenzo	IES Carolina Coronado
Luengo Quirós, M ^a Olga	IES Albarregas
Martín Cortés, Manuel	IES Pérez Comendador
Santana Romero, Carmen	F. Formac Profesorado (CC)

Filosofía II

Díez García, Diego	S.I.T.E.
Lugo Sánchez, M ^a Dolores	IES Bembézar
Martín Espinosa, Juan José	IES Emérita Augusta
Monrobel Alcántara, Luis Felix	IES San Fernando

Suplentes:

Domínguez Lázaro, Martín	F. de Educación
Muñoz Moro, Natalia	IES Bembézar
Olea Calderón, Manuel Alberto	IES Ildelfonso Serrano
Orellana Salvador, Juan Jesús	IES Vegas Bajas
Reviriego Martín, Alberto	IES Al-Qázares
Rodríguez López, Miguel Angel	IES G. Torrente Ballester.

De acuerdo con la Normativa de Indemnizaciones por razón del servicio en la Universidad de Extremadura, publicada en el Boletín Oficial de la Uex de 28 de febrero de 2002, a los miembros que corresponda se les abonará la indemnización que dé origen por su participación en el Tribunal.

En Badajoz, a 31 de julio de 2004
Fdo: El Rector
Juan Francisco Duque Carrillo

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión temporal de siete puestos de trabajo de Técnico Especialista de Oficios - Educador- Grupo III, convocadas por Resolución 468/2004, de 8 de junio.

De acuerdo con la base 3.7), procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la cubrir temporalmente siete puestos de trabajo de Técnico Especialista de Oficios -Educador- en la Universidad de Extremadura, igualmente, se hace público que la entrevista personal, tendrá lugar a las 18:30 horas del día 16 de julio de 2004, en el Salón de Grados del Rectorado (Plaza de Caldereros, nº 1) de Cáceres. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios en el Servicio de Recursos Humanos del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 2 y Avd^a de Elvas, s/n, respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 16 de julio de 2004.

EL RECTOR,
P.D.F. EL GERENTE,
(Art. 100, Decreto 65/2003)
Fdo.: Francisco Javier Blanco Nevado

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TÉCNICO
ESPECIALISTA DE OFICIOS- EDUCADOR-
LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES
ADMITIDOS**

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI.</u>
1 ACEVEDO HIGUERO Antonia	76256246-E
2 AMAYA CHÁVEZ Elisabeth	53263676-T
3 BELLOSO GÓMES Inmaculada	80062454-Y
4 CALVARRO ACOSTA Amparo	28965985-S
5 DE LA COBA DURÁN Manuel Angel	80068594-X
6 FERNÁNDEZ PIZARRO Silvia	76024445-S
7 GARCÍA CEREZO M ^a del Carmen	44785597-C
8 GARCA GÓMEZ Manuel	33976278-B
9 GONZÁLEZ GÓMEZ Rocío	80063637-Q
10 ORTIZ OLIVA Isabel María	44785917-H
11 RAMOS GÓMEZ Sara	44405757-W
12 SÁNCHEZ BENITO Ana Isabel	44409015-V
13 SIERRA MORÓN Federico	33975510-W
14 TOSTADO DÍAZ Alejandro	80068803-F
15 TOSTADO DÍAZ Lorena	80070232-X
16 VÁZQUEZ MINGO Ana	76023962-S

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión temporal de siete puestos de trabajo de Técnico Especialista de Oficios - Monitor de Ocio y Tiempo Libre- Grupo III, convocadas por Resolución 467/2004, de 8 de junio.

De acuerdo con la base 3.7), procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la cubrir temporalmente siete puestos de trabajo de Técnico Especialista de Oficios -Educador- en la Universidad de Extremadura, igualmente, se hace público que la entrevista personal, tendrá lugar a las 17:30 horas del día 16 de julio de 2004, en el Salón de Grados del Rectorado (Plaza de Caldereros, nº 1) de Cáceres. Los aspirantes deberán ir provistos del

Documento Nacional de Identidad.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios en el Servicio de Recursos Humanos del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 2 y Avd^a de Elvas, s/n, respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 16 de julio de 2004.

EL RECTOR,

P.D.F. EL GERENTE,

(Art. 100, Decreto 65/2003)

Fdo.: Francisco Javier Blanco Nevado

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TÉCNICO
ESPECIALISTA DE OFICIOS - MONITOR-
LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>
1 AMAYA CHÁVEZ Elisabeth	53263676-T
2 GARCIA CEREZO M ^a Carmen	44785597-C
3 GONZÁLEZ CORRALES José María	76115720-A
4 JIMÉNEZ SÁNCHEZ Aranzazu	09180492-A
5 MELCHOR ZAMORANO Ana Belén	07017847-H
6 MILLANES POZANCO M ^a Angeles	76135217-L
7 MUÑOZ LIBERAL Elena M ^a	07016072-Z
8 ORTIZ OLIVA Isabel María	44785917-H
9 RAMOS GÓMEZ Sara	44405757-W
10 RANGEL VÁZQUEZ M ^a Guadalupe	08841635-K
11 VICENTE BORREGUERO María	44408981-Y

VI. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Pleno del Consejo Social en Cáceres, el día 26 de Julio de 2004, donde se adoptó por unanimidad la Aprobación de la liquidación del Presupuesto y cuentas anuales correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2003, de acuerdo con la documentación, que se incorpora al Acta de la Sesión, como Anexo 1

Acuerdo del Pleno del Consejo Social en Cáceres, el día 26 de Julio de 2004, donde se adoptó por unanimidad la Aprobación del expediente de Modificaciones de Crédito, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2003, por importe de 20.804.602,77 €, de acuerdo con la documentación, que se incorpora al Acta de la sesión, como Anexo 1.

Acuerdo del Pleno del Consejo Social en Cáceres, en reunión celebrada por el Pleno del Consejo Social el día 26 de julio de dos mil cuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Elevar a la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia la siguiente distribución de las 47 Becas-colaboración concedidas a la Universidad de Extremadura entre los Departamentos, que las han solicitado, atendiendo a la carga lectiva en el Segundo Ciclo y al número y cuantía de los proyectos de investigación en curso”:

Biología y Producción Vegetal	3
Bioquímica y Biología Molecular y Genética	3
Ciencias de la Antigüedad	1
Ciencias de la Educación	1
Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal	3
Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas	1
Derecho Privado	1
Derecho Público	1
Didáct. de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	1
Didáctica de la Lengua y la Literatura	1
Economía Aplicada y Organización de Empresas	3
Economía Financiera y Contabilidad	2
Electrónica e Ingeniería Electromecánica	2
Expresión Gráfica	1
Farmacología y Psiquiatría	1
Filología Hispánica	1
Filología Inglesa y Alemana	1
Física	1
Fisiología	2
Geografía y Ordenación del Territorio	1
Historia	1
Historia del Arte	1
Informática	3
Ingeniería Química y Energética	2
Medicina y Sanidad Animal	2

Patología y Clínicas Humanas	1
Psicología y Sociología de la Educación	1
Química Analítica	1
Química Física	1
Química Orgánica	1
Zootecnia	2

VII DISPOSICIONES ESTATALES

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad. (B.O.E de 16 de julio de 2004)

ORDEN ECI/2380/2004, de 15 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros Titulares y Sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de las Universidades. (B.O.E. de 29 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2004, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (B.O.E de 20 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca una subvención para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas en el marco de proyectos que hayan obtenido financiación del Programa Leonardo da Vinci II de la Unión Europea en la convocatoria de 2004 (Proyecto FARO). (B.O.E de 20 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las Pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad. (B.O.E de 22 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el nombramiento de las Comisiones titulares y suplentes de las pruebas de habilitación nacional, convocadas por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de 31 de octubre de 2003. (B.O.E. de 23 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el

Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E de 23 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. (B.O.E de 23 de julio de 2004)

ORDEN ECI/2477/2004, de 13 de julio, por la que se prorroga la permanencia en puestos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por los concursos de méritos convocados por las Órdenes de 14 de febrero de 2001, ECD/410/2002, de 20 de febrero, y ECD/798/2003, de 21 de marzo. (B.O.E de 24 de julio de 2004)

ORDEN ECI/2491/2004, de 24 de junio, por la que se fijan las cuotas por servicios y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2004/2005. (B.O.E de 26 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E de 27 de julio de 2004)

ORDEN ECI/2510/2004, de 16 de julio, por la que se aprueba los Planes de Actuación 2004-2007 en Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos y Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos en el marco del Subprograma Nacional de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario", del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007). (B.O.E de 27 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca una beca de formación de postgrado en el Centro de Medicina del Deporte adscrito al Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte para el año 2004. (B.O.E de 27 de julio de 2004)

ORDEN ECI/2511/2004, de 29 de junio, por la que se

fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2004/2005 (B.O.E. de 27 de julio de 2004)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2004.(B.O.E. de 27 de julio de 2004)

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición contra denegación de becas y ayudas al estudio correspondiente al curso 2001/02. (B.O.E. de 28 de julio)

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 2001. (B.O.E de 29 de julio)

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2001.(B.O.E. de 29 de julio)

CORRECCIÓN de errores de la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica. (B.O.E de 29 de julio)

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.(B.O.E de 30 de julio)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de habilitación nacional que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. (B.O.E de 30 de julio)

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 2001. (B.O.E de 30 de julio)

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2004, de la Universidad

Autónoma de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.(B.O.E de 30 de julio)

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.(B.O.E de 31 de julio)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.(B.O.E de 31 de julio)

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Sanidad Animal, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.(B.O.E. de 31 de julio)

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.(B.O.E de 31 de julio)

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

DECRETO 123/2004, de 13 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2004/2005.

El artículo 81.3.b), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que los precios públicos y derechos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional serán fijados por la Comunidad Autónoma dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.

El Consejo de Coordinación Universitaria, en sesión de su Comisión de Coordinación del día 21 de junio de 2004, acordó fijar los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2004/2005, incrementando los establecidos para el curso 2003/2004 entre un límite mínimo, representado por el porcentaje de aumento experimentado por el índice de precios al consumo nacional desde el 30 de abril de 2003 al 30 de abril de 2004; es decir, el 2,7 por ciento, y un límite máximo, representado por el resultante de incrementar en cuatro puntos dicho límite.

La regulación de precios académicos debe tener en cuenta que en el próximo curso académico siguen coexistiendo dos sistemas de estructuración de los estudios universitarios, el tradicional de asignaturas y el de créditos. En este contexto normativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, y a propuesta de la de Hacienda y Presupuesto, coherentemente con los objetivos del Programa de corrección de desigualdades en el acceso a la educación por parte de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establecido en el Decreto 22/2004, de 9 de marzo, por el que se regulan las subvenciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas universitarias y no universitarias, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acuerda establecer los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos en la Universidad de Extremadura, para el curso 2004/2005, como resultado de actualizar las establecidas en el presente curso 2003/2004, mediante la aplicación del incremento mínimo acordado por el Consejo de Coordinación Universitaria, 2,7 por ciento, tanto para matriculaciones, como evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, a propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuesto, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 13 de julio de 2004.

DISPONGO :

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

El presente Decreto regula los precios públicos a satisfacer en el curso académico 2004/2005 por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Extremadura, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Artículo 2.- Enseñanzas renovadas.

1. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos establecidos por el Gobierno, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cuyos planes hayan sido aprobados por la Universidad de Extremadura y homologados por el Consejo de Coordinación Universitaria con arreglo a las directrices generales propias igualmente aprobadas por el Gobierno, el importe de las materias, asignaturas o disciplinas se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada materia, asignatura o disciplina, de acuerdo al grado de experimentalidad, según el Anexo I, que corresponda a las enseñanzas conducentes al título oficial que se pretende obtener y según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas y de acuerdo con las tarifas del Anexo II y demás normas contenidas en el presente Decreto. En el caso de programas de doctorado, el valor del crédito será el que figura también en el citado Anexo II.

2. Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su currículum, serán abonados con arreglo a la tarifa establecida, considerando la titulación en que se oferten dichas materias, con independencia de la titulación que se desee obtener. En el caso de materias de libre elección creadas exclusivamente con esta finalidad, se aplicará la tarifa correspondiente a grado de experimentalidad 4.

Artículo 3.- Enseñanzas no renovadas.

En el caso de enseñanzas no incluidas en el apartado 1 del artículo 2º o que, estando incluidas, sus planes de estudios no hayan sido homologados por el Consejo de Coordinación Universitaria con arreglo a las correspondientes directrices generales propias, el importe del curso completo y de las asignaturas sueltas se calculará, de acuerdo al grado de experimentalidad, según el Anexo III, que corresponda a las enseñanzas, según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas y de acuerdo con las tarifas del Anexo IV y demás normas contenidas en el presente Decreto.

Artículo 4.- Matrículas por materias, asignaturas, disciplinas o créditos.

1. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 5 de este Decreto, los alumnos podrán matricularse, bien por curso completo cuando el plan de estudios especifique la carga lectiva que corresponde a cada curso, bien del número de materias, asignaturas o disciplinas o, en su caso, de créditos sueltos que estimen oportuno, respetando, en todo caso, el sistema de incompatibilidad académica que tenga establecida la Universidad

de Extremadura. En este último supuesto, el importe total del precio público a abonar en el curso no será inferior a 233,14 euros, excepto si el alumno tuviere pendientes

para finalizar sus estudios un número de asignaturas o de créditos cuyo importe total no supere el precio público mínimo anteriormente establecido, en cuyo caso abonará la cantidad resultante.

2. El ejercicio del derecho a matrícula establecido en el apartado anterior, no obligará a la modificación de horarios generales determinados en cada centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudio.

3. En el caso de matrícula por materias, asignaturas o disciplinas, se diferenciarán únicamente tres modalidades de ellas: anual, cuatrimestral y trimestral, según la clasificación que tenga establecida la Universidad de Extremadura en función del número de horas lectivas que figuren en los respectivos planes de estudios. A tales efectos,

una materia, asignatura o disciplina anual equivaldrá a dos asignaturas cuatrimestrales o tres trimestrales. En estos casos, el importe a aplicar a las cuatrimestrales será la mitad del establecido para las anuales y la tercera parte de éstas para las trimestrales.

Artículo 5.- Incidencia de los cursos o estudios.

1. No obstante lo establecido en los artículos anteriores los alumnos que inicien estudios deberán matricularse de, al menos, 60 créditos.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación a los alumnos a los que les sean convalidados parcialmente los estudios que han de iniciar.

3. Los precios públicos a satisfacer por primeras, segundas o terceras y sucesivas matrículas se determinarán según las tarifas que se fijan en los anexos I, II, III y IV.

4. En el caso de que el alumno opte por matricularse de materias, asignaturas o disciplinas sueltas, el precio público a abonar será el que corresponda a cada una de ellas, según se trate de primera, segunda o tercera y sucesivas matrículas, aunque las materias, asignaturas o disciplinas matriculadas sean todas las que componen el curso completo.

Artículo 6.- Precios Públicos por evaluaciones, pruebas, títulos y secretaría.

En evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría se tendrán en cuenta las tarifas señaladas en el Anexo V.

Artículo 7.- Forma de pago.

1. Los alumnos tendrán derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos en el presente Decreto, sin perjuicio de lo que se determina en el apartado 2 de este artículo, bien haciéndolo efectivo en un solo pago a principio de curso, o bien de forma fraccionada en tres plazos ingresados de la siguiente forma: el primero, por importe del 50% del total, al formalizar la matrícula; el segundo, por importe del 25% del total, entre los días 1 y 20 del mes de diciembre de

2004; el tercero, por importe del 25% restante, entre los días 22 de enero y 12 de febrero de 2005.

2. En el caso de enseñanzas estructuradas en cuatrimestres o trimestres, la Universidad de Extremadura podrá autorizar, tanto la formalización de la matrícula como su consiguiente pago, a principio de curso o al inicio del trimestre o cuatrimestre correspondiente.

3. Los precios señalados en el Anexo V se abonarán siempre en plazo único.

Artículo 8.- Falta de pago.

1. La falta de pago del importe total o parcial del precio público, según la opción elegido por el alumno, supondrá la denegación o anulación de la matrícula en los términos y efectos que la Universidad establezca, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo-anterior, en los casos de anulación de matrícula por la falta de pago del importe total o parcial del precio, la Universidad podrá exigir el pago de las cantidades pendientes por matrícula de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula.

3. La Universidad podrá denegar la expedición de títulos y certificados cuando los alumnos tuvieren pagos pendientes de satisfacer, pudiendo establecer sobre esas cantidades un recargo que se calculará aplicando a los importes adeudados el interés legal del dinero establecido en las Leyes anuales de presupuestos.

Artículo 9.- Familias numerosas.

1. Serán aplicables a los precios públicos previstos en este Decreto las exenciones y bonificaciones previstas legalmente para las familias numerosas.

2. Se establece la exención en los Anexos II y IV por el concepto de primera y segunda matrícula, y en el Anexo V, en todos los casos, para los terceros y ulteriores hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con

dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal, y que la unidad familiar, en su conjunto, tenga unas rentas menores cinco veces al salario mínimo interprofesional. Se entiende por hijos dependientes los menores de edad, salvo que se hayan emancipado, y los menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar y dependan económicamente de sus padres.

Artículo 10.- Materias sin docencia.

En las materias que asignen créditos que se consignan mediante la superación de una prueba, o de asignaturas de planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas se abonará por cada crédito o asignatura el 25% de los precios públicos de la tarifa ordinaria.

Artículo 11.- Matrículas de honor.

La obtención de una o varias matrículas de honor en un curso dará derecho al alumno, en el curso siguiente, a una bonificación. Ésta equivaldrá al precio de un número de créditos igual al de los que tenga la asignatura o asignaturas en las que haya obtenido matrícula de honor. En el caso de enseñanzas no estructuradas en créditos, la bonificación será por un importe equivalente al precio correspondiente al mismo número de asignaturas en que haya obtenido dicha calificación.

Las citadas bonificaciones se llevarán a cabo una vez calculado el importe de los derechos de matrícula.

En particular estarán exentos del pago de los precios públicos aquellos alumnos que en el último curso de los estudios previos al acceso a la Universidad hayan obtenido calificación global de Matrícula de Honor.

Artículo 12.- Centros adscritos.

Los alumnos de los centros adscritos abonarán a la Universidad de Extremadura, en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, el 25% de los precios públicos establecidos en los Anexos II y IV, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción. Las demás se satisfarán en la cuantía íntegra.

Artículo 13.- Convalidación de estudios.

1. Los alumnos que obtengan convalidación de asignaturas o créditos por estudios realizados en cualquier Centro Universitario no perteneciente a la Universidad de Extremadura, abonarán a la Universidad el 25% de los precios establecidos en los Anexos II y IV. Igualmente se abonará el 25% del precio de la matrícula correspondiente a créditos de libre elección cuando la Universidad, a solicitud del alumno, proceda al reconocimiento como crédito de esta naturaleza, tanto por actividades extraacadémicas como por estudios oficiales, realizadas por aquél.

2. Por la convalidación de estudios universitarios oficiales que hayan sido realizados en Centros de la Universidad de Extremadura no se devengarán precios públicos.

Artículo 14.- Becas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y en el Decreto 22/2004, de 9 de marzo, por el que se regulan las subvenciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas universitarias y no universitarias, no vendrán obligados a pagar el precio público por servicios académicos los alumnos que reciban beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y/o de la Junta de Extremadura, en este último caso en la modalidad de exención de precios públicos por prestación de servicios académicos.

2. Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios públicos por haber solicitado la concesión de una beca y, posteriormente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio público correspondiente a la matrícula que efectuaron, y su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos en la legislación vigente.

3. Para el pago de los servicios académicos regulados en este Decreto, los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán cumplir lo que disponga la convocatoria de dichas becas.

Artículo 15.- Doctorado.

Los estudiantes de doctorado que hayan completado los créditos del programa, tengan admitida la tesis y todavía no la hayan defendido, habrán de formalizar una matrícula, cada curso académico, por el importe que se establece en el Anexo V, con el fin de mantener la vinculación académica con la Universidad y el derecho de uso de los servicios académicos. La Universidad, en caso de impago, arbitrará medidas oportunas para suspender esta vinculación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 165/2003, de 29 de julio, por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2003/2004.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Mérida, a 13 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA
El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

ANEXO I

GRADOS DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DEL APTDO 1 DEL ARTÍCULO 2

Grado de Experimentalidad 1

Licenciatura en Medicina; Diplomaturas en Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Grado de Experimentalidad 2

Licenciaturas en Biología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Enología, Ciencias Ambientales, Química, Veterinaria, Bioquímica, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Grado de Experimentalidad 3

Ingenierías Industrial, Informática, Química, en Agronomía, en Organización Industrial, en Electrónica, en Geodesia y Cartografía, y de Materiales; Ingenierías Técnicas en Electricidad, Electrónica Industrial y Mecánica; Ingeniería Técnica Agrícola en Explotaciones Agropecuarias, Industrias Agrarias y Alimentarias, Hortofruticultura y Jardinería; Ingeniería Técnica Forestal en Explotaciones Forestales; Forestales; Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Informática de Sistemas; Ingeniería Técnica de Telecomunicación en Sonido e Imagen y en Telemática; Arquitectura Técnica; Ingeniería Técnica de Obras Públicas: especialidades de Transporte y Servicios Urbanos, Hidrología y Construcciones Civiles; Ingeniería Técnica en Topografía; Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

Grado de Experimentalidad 4

Licenciatura en Física.

Grado de Experimentalidad 5

Licenciaturas en Matemáticas, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Psicopedagogía y Documentación; Diplomaturas en Biblioteconomía y Documentación, Estadística, Educación Social y Terapia Ocupacional; Maestro especialidades en Educación Especial, Educación Infantil, Educación Musical, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Física y Audición y Lenguaje.

Grado de Experimentalidad 6

Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, Ciencias Actuariales y Financieras, Geografía, Filología Clásica, Filología Francesa, Filología Inglesa, Filología Hispánica y Filología Portuguesa; Diplomaturas en Ciencias Empresariales, Turismo, Relaciones Laborales y Gestión y Administración Pública.

Grado de Experimentalidad 7

Licenciaturas en Antropología Social y Cultural, Derecho, Historia, Historia del Arte, Humanidades, Comunicación Audiovisual y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada; Diplomatura en Trabajo Social.

ANEXO II**TARIFAS SEGÚN EL GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DE ENSEÑANZAS DEL ANEXO I**

(Precio crédito en euros)

Grado de Experimentalidad	Primera Matricula	Segunda Matricula	Tercera y Sucesivas Matriculas	Programa de Doctorado
	Euros	Euros	Euros	Euros
1	12,65	15,44	22,14	40,71
2	12,26	14,97	21,45	40,11
3	11,83	14,43	20,71	38,32
4	10,43	12,72	18,25	32,54
5	9,46	11,53	16,53	28,61
6	8,1	9,88	14,15	23,08
7	7,97	9,72	13,96	22,51

ANEXO III

GRADOS DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DEL APTDO 1 DEL ART. 3

Grado de Experimentalidad 1

Licenciatura en Medicina y Cirugía; Diplomatura de Enfermería.

Grado de Experimentalidad 2

Licenciaturas en Ciencias Biológicas, Químicas y Veterinaria.

Grado de Experimentalidad 3

Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas de Obras Públicas, Agrícola, Industrial y Topográfica; Diplomatura en Informática.

Grado de Experimentalidad 4

Licenciatura en Ciencias Físicas.

Grado de Experimentalidad 5

Licenciatura en Ciencias Matemáticas; Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica.

Grado de Experimentalidad 6

Licenciaturas en Ciencias Económicas y Empresariales y Filosofía y Letras (Filologías y Geografía); Diplomatura en Ciencias Empresariales.

Grado de Experimentalidad 7

Licenciaturas en Derecho y Filosofía y Letras (Historia e Historia del Arte).

ANEXO IV**TARIFAS SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD DE ENSEÑANZAS DEL ANEXO III**Precios del curso completo en euros

Grado de Experimentalidad	Primera Matricula	Segunda Matricula	Tercera y sucesivas matrículas
	Euros	Euros	Euros
1	759,14	926,15	132849
2	735,85	897,73	1287,73
3	709,35	865,4	124137
4	625,03	762,56	1093,81
5	567,13	691,91	992,48
6	485,97	592,87	85043
7	477,62	582,7	835,84

Precios de asignaturas sueltas

En matrículas por asignaturas sueltas, el precio se calculará dividiendo el importe del curso completo -en primera, segunda o tercera matrícula respectivamente- por el número de asignaturas del curso al que corresponda la asignatura, excepto en el caso de cursos con cuatro o menos asignaturas en que el precio será el equivalente al de dividir el precio del curso completo por 4,5.

ANEXO V**TARIFAS****1.- Evaluación y pruebas**

Ref.	Concepto	Tarifa
		Euros
11	Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	54,1
12	Pruebas de evaluación de aptitudes personales, en su caso, para las enseñanzas de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	54,1
13	Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos)	158,28
14	Proyectos de fin de carrera	99,48
15	Prueba de conjunto para la homologación de títulos extranjeros de educación superior	99,48
16	Curso iniciación y orientación para mayores de veinticinco años	80,74
17	Tercer Ciclo	
171	Examen de suficiencia investigadora	80,32
172	Examen para tesis doctoral	99,47

	173	Tutela académica por elaboración de tesis doctoral	80,72
18	Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario		
	181	Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación.	99,48
	182	Por trabajos exigidos para dicha convalidación	165,69

2. Títulos y Secretaría

21	Expedición de títulos académicos		
	211	Doctor	155,79
	212	Licenciado, Arquitecto o Ingeniero	104,59
	213	Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	51,09
	214	Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de postgrado	23,99

22	Secretaría		
	221	Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas y traslados de expediente académico	18,95
	222	Compulsa de documentos	7,44
	223	Expedición de tarjetas de identidad	4,06
	224	Tercer ciclo	
	2241	Certificado periodo de docencia	29,35
	2242	Certificado/Diploma de estudios avanzados	88,05

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de sustitución de cubiertas en la Facultad de Medicina de Badajoz. Expte.: 13.03.43.04. (D.O.E, 24 de julio 2004)

ORDEN de 14 de julio de 2004, por la que se regulan las ayudas para la reincorporación al Sistema de Ciencia-Tecnología-Economía- Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral en el extranjero. (D.O.E de 31 de julio)

ORDEN de 14 de julio de 2004, por la que se convocan ayudas posdoctorales de perfeccionamiento para la formación de personal investigador durante el año 2004. (D.O.E. de 31 de julio)

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARIA GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Z

PL DE LOS CALDEREROS , Nº1
Tlf: 927.25.70.05 - Fax: 927.25.70.28
CÁCERES 10.071

L www.bou.unex.es